Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 06 de marzo de 2017

COMPLEMENTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 01/2017 "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza" – Ad referéndum ID Nº 322.513

Señor
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, a los efectos de remitirle el complemento del informe de Evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad Politécnica – UNE, relacionado al procedimiento de **Contratación Directa Nº 01/2017 "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza" – Ad referéndum ID Nº 322.513.**

Al respecto se amplía el análisis de la Especificación Técnica correspondiente al ítem 8 en concordancia con lo establecido en el Anexo C del PBC - **Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos**: que en la misma se establece lo siguiente:

Ítem	Código	Descripción de Artículo	ND Distribuidora	EVEREST COMERCIAL	TECHNOLOGY COMPANY
8	47131816-001	Desodorante (repuesto para difusor automático) de ambiente en aerosol de 146g/220ml. (*)	Cumple	No Cumple	Cumple

(*) Ítem 8: Ya que se cuenta con el difusor automático y la misma no es compatible con otras medidas, por tal motivo se **solicita medida exacta.**

Anexo B punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios.-

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

b) **Análisis de los precios ofertados**: La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos Formales que sean necesarios y **solicitar aclaraciones a los oferentes**, por los siguientes medios: Teléfono/Fax, Correo Electrónico y/o Notificaciones por Escrito.

Fundamentación del Análisis de las Especificaciones Técnicas en el ítem 8

Que, del análisis de las Especificaciones Técnicas en el ítem 8 "Desodorante (repuesto para difusor automático) de ambiente en aerosol de 146g/220ml", se realiza las siguientes observaciones:

a) Que la firma **EVEREST COMERCIAL** de Ever Marcial Chamorro Peña (primera mejor oferta).

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad Ibáñez
Jefe de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad I.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Mediante nota remitida por correo electrónico a la firma **EVEREST COMERCIAL** en fecha 14/02/2017, recibida por: Ever Chamorro en fecha 14/02/2017 10:38hs., el Comité procedió a solicitar al oferente la aclaración respecto a la oferta y especificaciones técnicas del producto ofertado en el ítem 8.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **EVEREST COMERCIAL**, por nota ingresada en fecha 14/02/2017, ha respondido a lo solicitado, así mismo cabe mencionar que el oferente por voluntad propia ha remitido una muestra del producto para un mejor análisis.

Análisis: que conforme a la repuesta del oferente **EVEREST COMERCIAL** se ha constado que el producto ofertado por la misma es de **contenido 8.1/240ml**, por lo tanto se ha concluido que la marca ofertada por la firma **EVEREST COMERCIAL** - ***No cumple con la Especificación Técnica solicitada en el Anexo C*** del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Decreto N° 21.909/03 en su Art. 58° estable: Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.-, *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y* ***especificaciones de los mismos***, por lo tanto la oferta de la firma EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, **queda desestimada en el ítem 8** por no ajustarse a la especificaciones técnica del presente llamado.

Así mismo vale la pena traer colación lo establecido en la Ley 2051/03 Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:

a) *Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

Es nuestro informe complementario de evaluación y recomendación de adjudicación.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria

Lic. Ever Trinidad Ferreira
Encargado de Suministro

Mg. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas